

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXIX.

MARZO 1º DE 1896.

NUM 17

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada volumen número.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier parte del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

Gobierno del Estado.

DISCURSO

Pronunciado por el Sr. Gobernador del Estado en la apertura del tercer período de sesiones ordinarias de la XIV Legislatura.

CC. Diputados:

En el momento solemne en que daís principio á vuestro tercer período de sesiones, me presento ante vosotros con la mayor satisfacción, á rendir el informe que la Constitución previene, sobre los actos de la administración pública, dimanados del poder Ejecutivo que es á mi cargo.

Por medio de éste acto, han querido nuestras instituciones democráticas, que el pueblo tenga conocimiento de la manera con que sus gobernantes, han desempeñado el poder que les confiaron y para que en vista de la marcha seguida, vosotros podáis laborar con acierto para el porvenir.

El estado de nuestras relaciones con el Gobierno general y los de las demás Entidades Federativas, es el de una perfecta correspondencia en la que quedan atendidos con oportunidad, los diversos asuntos que se presentan al Ejecutivo con los referidos Gobiernos.

Una de las principales bases del progreso es el orden y la tranquilidad pública y por ésto el Ejecutivo ha procurado que sean efectivas las garantías individuales, por medio de la constante vigilancia de las Autoridades políticas á quienes se ha recomendado que sin recurrir á medidas violentas, busquen la armonía entre los habitantes allanando las dificultades, y en todos casos procedan conforme á la ley.

La salubridad pública ha sido atendida por medio de oportunas disposiciones, y entre ellas la encaminada á generalizar la aplicación de la vacuna, en todas las poblaciones amenazadas por la viruela y cábeme la satisfacción de manifestaros que el celo del Gobierno ha dado los resultados que eran de esperarse.

Una de las más importantes conquistas de la Reforma es sin duda la institución del Registro Civil. Vinculada ésta institución con la moralidad y el porvenir de la familia, el Gobierno ha procurado dictar, en ramo de tanta importancia y trascendencia, todas aquellas medidas que están dentro de la órbita de sus facultades y que tienden á mantener la constante observancia y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley.

En su oportunidad se verificaron las elecciones municipales en todo el Estado, con entera sujeción á la ley dejando á los ciudadanos en completa libertad para depositar su voto en las

urnas electorales, no tomando el Gobierno más participo en esos actos que el de la conservación del orden.

El Gobierno ha continuado desplegando la mayor actividad para proseguir las mejoras materiales de que os he dado cuenta en mensajes anteriores y promoviendo otras nuevas, hasta donde es posible, atendiendo á los recursos de cada Municipio. En todo el Estado se observa un movimiento notable en ramo de tanta importancia y ocioso sería detallar en éste informe las mejoras llevadas á cabo, supuesto que próximamente se os presentará la Memoria que corresponde al año próximo pasado y en ella vereis todo lo que respecto á mejoras materiales se ha llevado á cabo durante ese período.

El ramo de instrucción pública sigue mereciendo por parte del Ejecutivo la mayor atención á cuya influencia se desvanecen algunos obstáculos que embarazan su marcha y completo desarrollo.

Al concluir el año escolar anterior, el Gobierno pudo persuadirse de la mejora alcanzada en la organización escolar de varias escuelas, principalmente de las establecidas en la capital, pues que las dos fiestas escolares realizadas en Agosto y Octubre, habían abierto ancho campo á la emulación, á la disciplina y á la moralidad escolar.

Con éste motivo se creyó oportuno establecer otros procedimientos para verificar los exámenes de fin de año y al efecto, se expidió un reglamento especial que aunque todavía no abraza los muchos é importantes detalles de estos actos, si determina un precedente cuya urgencia y eficacia se hacen manifiestas para los mejores procedimientos en el porvenir.

Actualmente se hace un estudio detenido de las actas de esos exámenes, cuyo objeto es, no sólo apreciar el resultado del trabajo escolar, sino poder hacer algunas observaciones á las autoridades subalternas, para mejor régimen de las escuelas foráneas y asentar conceptos concisos y ciertos de la estadística respectiva, como base de la administración del ramo.

Por lo demás el Gobierno se felicita de la sucesión y ventajosa uniformidad y facilidades con que los exámenes se verificaron durante la primera quincena de Diciembre anterior en todas las escuelas del Estado.

Entre tanto que el erario puede disponer de elementos bastantes para la creación de la Escuela Normal, creí oportuno la existencia de pensiones para individuos que puedan cursar en la Capital de la República. Cuatro han sido solamente con la dotación de veinticinco pesos mensuales, no habiéndose concedido sino á las personas que siendo hijos del Estado, han comprobado una aplicación distinguida, ser notoriamente pobres y obligarse á servir en las escuelas del Estado durante cinco años después de adquirido el título de profesores, mediante los sueldos señalados en el presupuesto respectivo.

El Gobierno rombró ya estos alumnos, quienes están en aquella Escuela desde mediados de Enero próximo pasado.

Próximamente aparecerá en el «Periódico Oficial,» una noticia en que se expresa el número de libros, útiles, aparatos, muebles, etc., con que se dotaron el año próximo pasado las escue-

las oficiales y que el Ejecutivo desea hacer conocer del público, por el interés que significa en el bienestar y adelanto social.

Se han hecho algunas adquisiciones de útiles, cartas y aparatos, que en el almacén escolar del Estado, esperan la ocasión de ser remitidas á las escuelas oficiales, como se está haciendo desde principio de año.

Hasta la fecha el trabajo escolar sigue una marcha firme y regular, esperando el Ejecutivo, que diversas disposiciones de carácter económico de esos planteles, animarán mucho el éxito de esta propaganda cuyos resultados no tardarán para manifestarse en la comunidad social.

En el Instituto Científico y Literario, se verificaron los exámenes en los términos prevenidos por la ley, siendo el resultado satisfactorio.

La administración de justicia en lo general continúa regularmente su marcha. Dada la independencia en los poderes, el Ejecutivo se ha abstenido de inmiscuirse en los asuntos que son de la atribución del Poder Judicial; de manera que sus funcionarios, obrando con absoluta independencia en sus resoluciones, han desempeñado sus tareas satisfactoriamente habiéndose encontrado en ellos rectitud é imparcialidad en sus decisiones.

El 20 de Octubre último y en cumplimiento de lo prevenido por el decreto federal de 9 de Septiembre de 1894, se verificó el censo; los trabajos se llevaron á feliz término en todo el Estado y según los datos remitidos por los Jefes políticos resulta un aumento notable en la población. Con la debida oportunidad se imprimieron las boletas necesarias para la reconcentración y se están recibiendo de los Distritos todos los documentos del censo, principiándose ya el trabajo laborioso y dilatado, de clasificar, rectificar y reconcentrar, conforme á las instrucciones dadas por la Secretaría de Fomento, los datos recojidos, procurando que se dé término á las concentraciones en el plazo fijado por dicha Secretaría á cuyo efecto para dar cima á ese trabajo fué necesario nombrar algunos empleados y con gusto os manifiesto que ya se ha terminado la concentración de nueve Distritos.

Tengo que daros cuenta ciudadanos diputados, con un suceso desagradable y de funestas consecuencias, si á tiempo no se logra evitarlas. Me refiero á la reciente invasión que han hecho las aguas en algunas de las principales minas de este Distrito, cuyo acontecimiento ha dado por resultado la suspensión parcial de sus trabajos y que algunos centenares de individuos carezcan en éstos momentos de ocupación y salario. Grandemente ha preocupado al Gobierno este hecho y no obstante que en el terreno oficial no ha podido ni debido dictar providencia alguna para conjurar el mal, si no es en cuanto á redoblar la vigilancia de la policía á fin de evitar los delitos que este estado de cosas pudiera acarrear, en lo privado y empleando las medidas amistosas, persuasivas y prudentes de que dispongo he recurrido diversas veces á los directores y representantes de las negociaciones perjudicadas y á los mineros interesados en conjurar el mal, exitándolos para que de común acuerdo y con medidas eficaces se ponga el remedio que la ciencia y la práctica aconsejen; en cuya importante tarea, tengo la satisfacción de manifestaros que no he encontrado resistencia sino empeño y voluntad, siendo eficazmente coadyuvado por el Señor Presidente de la República que con su valiosa influencia y acertados consejos conseguirá, sin duda, una solución favorable en pro de los intereses mineros y de la sociedad justamente alarmada. En algunas de las indicadas minas se emprenden ya con actividad los obras y trabajos que se juzgan necesarios para combatir el elemento invasor y se tiene la esperanza de conseguir el remedio á la actual situación.

Con la regularidad acostumbrada ha cubierto la Secretaría de Hacienda las obligaciones que le imponen las leyes fiscales.

Con el empeño que demanda asunto de tan notoria trascendencia, se estudia el proyecto que debe substituir el sistema de impuestos indirectos en el próximo mes de Julio; y aun que serán inevitables ligeros trastornos consiguientes al nuevo orden de cosas, el Ejecutivo procura preveerlos, introduciendo las economías más necesarias, sin que sufran perjuicio los ramos de la administración, pero nivelando el ingreso con el egreso, dentro de la más perfecta equidad y sin que se haga odioso el impuesto para los contribuyentes.

La experiencia irá demostrando lo conveniente ó ineficaz de las disposiciones que á este respecto se dicten y entre tanto os someteré la iniciativa de ley que está en estudio para que le deis vuestro voto aprobatorio ó lo modifiqueis en el sentido que sea más adecuado á los intereses que el pueblo os ha encomendado.

CC. DIPUTADOS:

He reasumido en éste informe los datos relativos á los diversos ramos de la administración pública que dependen del Ejecutivo y que demuestran la actual situación.

Confío en vuestros importantes trabajos y abrigo la creencia de que con la cooperación de éste II. Cuerpo, el Estado continuará en la misma vía de orden administrativo y podeis contar con que el Ejecutivo pondrá en práctica las medidas que dicteis y velará por el engrandecimiento de esta Entidad Federativa.

El C. Presidente de la Legislatura contestó en esto términos:

CIUDADANO GOBERNADOR.

Esta II. Cámara vuelve á reanudar hoy, en cumplimiento de un precepto constitucional, sus tareas legislativas; y en verdad que lo hace con profunda satisfacción, ya porque advierte que las leyes que de ella han emanado correspondieron á sus patrióticos esfuerzos durante el período de su receso, cuando por que se le presenta nuevamente la oportunidad de seguir prestando su contingente en la amplia esfera de sus atribuciones políticas, para que el Poder Ejecutivo que dignamente desempeñáis, continúe en la obra, aventajada ya, del engrandecimiento y prosperidad del Estado.

Es una verdad harto repetida, y si se quiere hasta vulgarizada, pero no por eso menos trascendental é importante, la que os ha servido de ligera exposición en vuestro mensaje, y que es alusiva á los sagrados deberes que residen en todo gobernante, y en una república democrática, de dar cuenta exacta, fiel y detallada á sus gobernados, del uso que han sabido hacer de aquellas facultades, de cuyo ejercicio dependen el bienestar ó la ruina de los mismos. Fundamento precioso es éste de todo gobierno bien entendido; porque él sirve para poner de manifiesto la honradez y las aptitudes administrativas de los que han aceptado la difícil, cuanto laboriosa empresa de regir los destinos de un pueblo. Ese fundamento mismo ó si se quiere radical principio de nuestras liberales instituciones, es el que nos ha reunido hoy aquí, en este augusto recinto, para escuchar de los labios francos del ameritado soldado de la República á quien ha cabido en suerte ser más que el severo gobernante, el amigo incondicional de los habitantes de ésta fracción del país, la reseña compendiada de sus trabajos oficiales.

Queda así enterada la Cámara del resultado obtenido hasta este momento, por el ejercicio de las facultades dispensadas al Ejecutivo, y aún cuando desde luego podría á nombre de sus comitentes aplaudir sus actos, se reserva á emitir sobre ellos juicio definitivo, cuando le sean presentadas las memorias que deben detallarlas y á que os habeis referido en vuestro discurso; si bien tiene la seguridad de que merecerán, como en otras ocasiones, plácemes sinceros; porque la Cámara tiene entendido, que, quien á ella acaba de dirigirse en estos momentos solemnes, más que de sospechosos elogios contemporáneos, se preocu-

pa de hacer el bien para obtener el fallo favorable y justiciero de la historia.

Aquí podrís, Ciudadano Gobernador, dar término á esta mi concontestación, limitándome á excitáros á que continúeis por la senda que os habeis trazado, y la ofrecéros el concurso y la cooperación decidida de quienes, como nosotros, estamos más que nadie en la obligación ineludible de procurar el progreso de los pueblos de Hidalgo, por medio de acertadas disposiciones; pero es preciso que la Cámara tome nota del desagradable acontecimiento con que acabais de darle cuenta también, y que es referente á la inundación que han sufrido algunas de las más ricas é importantes minas de éste distrito. Por más que semejante emergencia no sea una novedad en los anales de la minería de todo el mundo, siendo como es el agua el enemigo constante y temible de las empresas que se dedican á arrancar los preciosos metales de las entrañas de la tierra, tiene que ser lamentado de todas veras, por las funestas consecuencias que acarrea para el movimiento mercantil; por la situación apurada y angustiosa que trae consigo para la clase operaria, que de improviso se vé sin trabajo para poder subsistir; y por los inmensos trastornos que produce en el seno de las familias que, arriesgando sus capitales al adquirir acciones en las minas inundadas, pierden, con la explicable baja, sus más cuantiosos bienes, y algunas toda su fortuna. Desgraciadamente el Gobierno no dispone de elementos que en el caso estuvieran á su disposición oficialmente para conjurar el mal, y tiene que limitarse á ser mero expectador del desastre. Por fortuna si en la esfera meramente oficial, nada puede hacerse tomando medidas salvadoras, ésta Cámara ha escuchado con positiva complacencia que tanto el personal del Ejecutivo del Estado como el Ciudadano Presidente de la República se ocupan en buscar una solución favorable para hacer cesar el actual estado de cosas en el ramo minero de éste Distrito, y que tan justificada alarma ha producido en el mismo y en la Capital de México.

La Cámara, en nombre de los pueblos que representa, agradece de una manera profunda, la patriótica y decidida intervención del relacionado Ciudadano Presidente de la República quien en medio de sus altas y gravísimas atenciones, no excusa medio alguno para arrancar el Distrito minero de Pachuca, de la violenta situación por que atraviesa, y está segura de que, merced á sus trabajos y á las particulares del personal del Ejecutivo del Estado, pronto quedará subsanado el mal.

Ojalá, Ciudadano Gobernador, que muy pronto lo oigamos asegurar así, y mientras tanto, y si fuere necesario tomar algunas determinaciones que siendo del resorte del Poder Legislativo sean necesarios para aliviar la situación del Distrito, espera que las iniciareis para tomarlas inmediatamente en consideración

VARIAS NOTICIAS.

MESA.

La que debe funcionar en el período de sesiones ordinarias que comenzó hoy, quedó formada de la manera siguiente:

Presidente, Ciudadano Diputado Lic. Enrique Barredo. Vice Presidente, Ciudadano Diputado Julio Armiño. Secretarios propietarios, CC. Diputados Pompeyo Cravioto y Antonio Baena, y suplentes, CC. Diputados, Lic. Arturo Zerón y Barredo y Jesús Arias.

REVISION DE ACTAS.

Se han recibido en la Secretaría de Gobernación las actas de todas las escuelas oficiales levantadas con motivo de los exámenes últimamente verificados. Han pasado para su examen al señor Inspector general de las escuelas, y del resultado daremos cuenta.

CLAUSURA.

Por convenir al buen servicio público se ha autorizado la clausura de las escuelas de San Cristóbal y Pahuatlán, del distrito de Huejutla y que los preceptores que las servían pasen á prestar sus servicios como ayudantes en las escuelas de Tlanchinol y Tehuacán, del mismo Distrito.

Obedece esa clausura á la muy reducida asistencia de alumnos que habia en las escuelas referidas y á la numerosa de las demás.

COLISION.

El Miércoles 26 del pasado, seis plataformas cargadas de piedra, que bajaban de Cerro Gordo, para engancharse en el tren del Ferrocarril Mexicano, se desprendieron y fueron á dar contra el tren de pulque del de Hidalgo que pasaba en esos momentos. Seis furgones de éste quedaron hechos mil pedazos, y otro tanto pasó con dos de las plataformas que chocaron. Un desgraciado garrotero de la primera de esas empresas, pereció en el accidente, y sus despojos fueron conducidos al pueblo de Tulpetlac, por determinación del conductor del tren de carga de Veracruz.

OBITO.

Falleció en Toluca el Sr. Don Ignacio Mañon y Valle, Diputado al Congreso de la Unión, por el Distrito de Mascota. Fué el Sr. Mañon un liberal sin tacha y un excelente padre de familia. Enviamos á sus deudos nuestro pésame.

COMBATE DE FLORES.

En Puebla se prepara una alegre fiesta de esta especie, para la próxima Pascua.

NOMBRAMIENTO.

El Sr. Estéban Corchado ha sido nombrado ayudante de la escuela número 216, establecida en Tecozautla.

NUEVO FERROCARRIL.

Los Sres. Emeterio de la Garza y General Don Jerónimo Treviño, traspasaron la concesión para construir un Ferrocarril de Treviño á Sierra Mojada.

Con el objeto de organizar la Compañía que debe explotarla, salieron ya con dirección á Cleveland Ohio, Los Sres. Lic. Emeterio de la Garza y los ingenieros Locke y Faurot.

El Ferrocarril, además de pasar de Treviño á Sierra Mojada tocando en los diversos puntos que atraviesa el Ferrocarril Central en el Estado de Chihuahua, en Monterrey entrará con el Ferrocarril del Golfo por medio de un ramal que, partiendo de ese punto vaya á Cadereita Jiménez, atravesando las principales poblaciones situadas á las márgenes del Río Bravo. Del mismo Monterrey partirá otro ramal para Linares ó Villagrán, que se prolongará á la Laguna Madre y Soto la Marina, atravesando los riquísimos campos mineros de San Carlos y San Nicolás.

"EL PROGRESO DE MEXICO "

Este semanario de Agricultura Práctica, publica en su último número los artículos siguientes:

Conferencias en la Exposición de Coyoacán: Propagación del Café por vástagos y estacas, por Gabriel Gómez.—El maíz, por J. C. Segura (continúa).—Censo Agrícola en Veracruz, por Carlos B. Gómez.—Fabricación del mezcal.—Horticultura: Animales nocivos á la huerta.—Nuestras grandes industrias: Explotación de los textiles, por M. C. Tolsa.—La Exposición de Coyoacán, por Luis de Balestrier.—Conocimientos útiles: Procedimiento para cortar vidrio.—Miscelánea.

Gobierno General.

CONTRATO

Celebrado entre el C. General Manuel Gonzalez Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Tomás Phillips, para la construcción de un ferrocarril entre la ciudad de Durango y el puerto de Mazatlán.

(CONTINÚA.)

Estas exenciones subsistirán durante la construcción de la línea á que éste Contrato se refiere y por el período de quince años contados desde esta fecha.

De las mismas franquicias por el mismo tiempo, y en las mismas condiciones, gozarán los buques que llegaren á los puertos de Veracruz y Tampico, observándose en estos puntos los re-

glamentos que dicten las Secretarías de Hacienda y Comunicaciones y Obras Públicas.

El Gobierno mexicano no exigirá ningún derecho que no sea el expresado en el párrafo siguiente por el simple tránsito de pasajeros, correspondencia y mercancías en la línea á que se refiere éste Contrato, durante el período de quince años, contados desde la fecha de la promulgación de éste Contrato, y todos los efectos y mercancías destinados solamente á atravesar el camino y no para su consumo en el país, serán libres de toda especie de derechos de aduana y de puerto, así como de contribuciones ó impuestos de toda clase.

La Secretaría de Hacienda fijará las formalidades que deberán observarse para la carga ó descarga de los objetos y mercancías en los extremos de la expresada línea y en su conducción por ella, á fin de impedir cualquier fraude ó abuso que pudiera cometerse durante su tránsito por el territorio mexicano, pero esas formalidades ó precauciones serán tales, que no tiendan á demorar ni embarazar el puntual y rápido despacho y tránsito de los trenes y mercancías, equipajes y pasajeros, sin perjuicio del derecho que el Ejecutivo se reserva para examinarlas en cualquier punto del camino. Además del precio de tarifa, la Compañía cobrará como máximo un aumento de un peso por cada pasajero y por cada tonelada de mil kilogramos de mercancías de puro tránsito á través del país, y la Compañía ó compañías recaudarán éste aumento por cuenta del Gobierno, sin gravámen de éste, verificándose cada cuatro meses la correspondiente liquidación y entrega del saldo.

El Gobierno dictará los reglamentos necesarios para hacer efectivo el cobro de éste derecho de tránsito. De conformidad con la Constitución de la República no se exigirán pasaportes ni cartas de seguridad, á las personas que pasen de tránsito por dicha línea y que no han de permanecer en el país.

Art. 20. Para la construcción y explotación de la línea de ferrocarril y telégrafo autorizada por esta ley, se concede á la Empresa el derecho de vía por la anchura de setenta metros en toda la extensión del ferrocarril; pudiendo sin embargo, establecerse dentro de esta distancia, otros ferrocarriles en casos excepcionales y cuando el Ejecutivo lo estime conveniente, con tal de que se pague el valor de los terrenos y los diversos perjuicios que se sigan, y de que no interrumpan la explotación del que es objeto de la presente ley.

Art. 21. Los terrenos de propiedad nacional que ocupare la línea en la extensión fijada, y los terrenos necesarios para estaciones, almacenes y otros edificios, depósitos de agua y demás accesorios indispensables de la línea y sus dependencias se entregarán á la Compañía sin retribución ninguna. De la misma manera podrá la Empresa tomar de los terrenos de propiedad nacional y ríos, los materiales de toda especie que sean necesarios para la construcción, explotación y reparación de la línea y sus dependencias, sujetándose en la extracción de esos materiales á las leyes y reglamentos respectivos.

Art. 22. El derecho de vía concedido conforme á estas bases á la expresada Compañía, no implica el derecho de ocupar las vías ó caminos públicos, de manera que se impida ó obstruya en ellos el tránsito acostumbrado de otros vehículos. En caso de que la Compañía obstruya los caminos por causa de construcción de sus obras, tendrá obligación de hacer á sus expensas las reparaciones necesarias.

Art. 23. La Empresa podrá tomar, conforme á las leyes de expropiación por causa de utilidad pública, los terrenos y materiales de construcción de propiedad particular, necesarios para el establecimiento, reparación de la vía y sus dependencias, estaciones y demás accesorios; y mientras estas leyes no se den por el Congreso de la Unión, se observarán las reglas siguientes:

I. En caso de que no haya avenimiento con los propietarios de los terrenos ó materiales de construcción, se nombrará un perito valuador por cada una de las partes, y ambos presentarán á las mismas sus avalúos dentro del término de ocho días, contados desde su nombramiento; si los avalúos son discordan-

tes, se someterá el negocio á conocimiento del Juez de Distrito del Estado en donde estén situados el terreno ó materiales de cuya expropiación se trate para que nombre un perito tercero en discordia, que emita su dictámen dentro del perentorio término de ocho días, contados desde su nombramiento, sobre lo que sea de justicia dar por indemnización al dueño de los terrenos ó materiales que deban ser ocupados. El Juez de Distrito, tomando en cuenta las opiniones de los peritos y las pruebas que las partes le presentaren, mientras aquellos emitan su dictámen, fijará el monto de la indemnización dentro de tres días. El fallo del Juez de Distrito se ejecutará sin más recurso que el de responsabilidad.

II. Si el dueño de la propiedad que deba ser ocupada por causa de utilidad pública, para la construcción y reparación de la vía férrea, de sus dependencias y accesorios, no nombrase su perito valuador dentro del término de ocho días, después de notificado por el Juez de Distrito, á pedimento de la Compañía, dicho funcionario nombrará de oficio un valuador que represente los intereses del dueño.

III. En todo caso en que sea necesario ocurrir al Juez de Distrito, dicho funcionario, si la Compañía lo pidiere ó no le fuere posible fijar la cantidad de terreno que necesite ocupar, comenzará el juicio, señalándose por el Juez, previa audiencia del ingeniero del Gobierno ó en ausencia de éste del perito que nombrase el mismo Juez, una suma que deberá quedar en depósito mientras el juicio se sustancia, y autorizando á la Compañía para ocupar provisionalmente el terreno ó material de que se trate, sin perjuicio de que si el avalúo definitivo de los peritos fuere mayor ó menor que la suma depositada por la Compañía pague lo que faltare ó recoja el exceso.

IV. Si el poseedor ó dueño de la propiedad que deba ocuparse, fuere incierto ó dudoso por causa de litigio ú otro motivo, el Juez de Distrito fijará como monto de la indemnización la cantidad que resulte, en vista del avalúo del perito que nombre la Compañía y del que el mismo Juez designe en representación de los legítimos dueños de las propiedades en cuestión. La cantidad que definitivamente se fije será depositada conforme á las prescripciones legales para entregarla á quien corresponda.

V. Los peritos, para hacer sus avalúos, tendrán en cuenta lo que pague por contribución la cosa de cuya expropiación se trate y los daños y provechos que de la misma resulten al propietario.

VI. Si para los reconocimientos y trazos fuere necesario destruir ó derribar, en todo ó en parte, árboles, magueyes ú otros obstáculos, la Compañía podrá hacerlo, quedando obligada á pagar la indemnización que señalen los peritos, luego que ésta sea conocida.

Art. 24. Los criaderos metálicos, así como los de carbón de piedra y sal los mármoles y depósitos minerales explotables que se encuentren en las obras y excavaciones que se hicieren en la línea dentro del derecho de vía, serán de la propiedad de la Compañía, sin perjuicio de tercero, con tal que los denuncie y trabaje, sujetándose en todo á las leyes de minería.

Art. 25. La Empresa podrá importar, libres de toda clase de derechos de importación ó aduana, y de impuestos, ya sean federales ó locales, durante quince años, contados desde la fecha de la promulgación de éste Contrato, para la construcción, explotación, conservación y reparación del ferrocarril y línea telegráfica ó telefónica y sus accesorios, los siguientes artículos:

Material fijo para la vía.

Rieles, crampas para vía, tuercas y tornillos para vía, sille-tas ó cojinetes, planchuelas rectas ó de ángulo, cambios completos, señales para vía y cruceros, críks ó gatos, sapos, durmientes de madera y metálicos, puentes metálicos y de madera, completos ó en partes, madera de construcción, edificios ó cas-sas de madera y fierro para estaciones, armadas ó sin armar.

(Continuará)

EXPLOTACION DE LOS TEXTILES

Y

Especialmente de los Agaves.

ESTUFA FIBRO-SACARINA DE VAPOR SOBREALENTADO.

PROCEDIMIENTO DEL DOCTOR

FRANCISCO MARTINEZ CALLEJA.

(Debo á la benevolencia del Señor General Don Porfirio Díaz, Presidente de la República, quien personalmente se ha servido juzgar de interés el presente trabajo y á la cooperación no menos valiosa del Señor Ingeniero Don Manuel Fernández Leal, Secretario de Fomento, la publicación de éste folleto.—FRANCISCO MARTINEZ CALLEJA.)

(CONTINÚA.)

PRIMERA PARTE.

Los procedimientos seguidos para la extracción de las fibras vegetales, pueden dividirse en dos: mecánico y físico-químico.

En el primero están comprendidos todos aquellos en que se emplean instrumentos, desde la mano del hombre hasta las máquinas más perfectas inventadas con éste objeto.

Daremos algunas noticias de ellas

Extracción á mano por medio del raspado ó tallado: El operario raspa con un instrumento más ó menos apropiado á la epidermis de la planta, y una vez desprendida, procura extraer la fibra, la que obtiene fácilmente, dejándola secar para que se desprenda de las substancias que la envuelven.

Por éste procedimiento se obtiene entre nosotros el ixtle, y en algunos lugares la pita y el henequén; por éste procedimiento los chinos extraen sus fibras y en las islas de la Sonda se obtiene el ramie.

Método sencillamente primitivo, presenta estos inconvenientes: se necesitan muchos operarios que se conformen con un jornal sumamente miserable; así se explota á los trabajadores del ixtle que no tallen sino media arroba por día y que se les paga por los hacendados á razón de 25 centavos; igual cosa acontece con el ramie, pues los operarios apenas pueden producir de setecientos á ochocientos gramos por día.

El desperdicio de la cantidad de fibras es considerable y la producción enteramente mezquina é insuficiente á la exigencia de los pedidos; imposibilitándose totalmente, ahí donde la falta de brazos hace abundar estos trabajos.

En cuanto á las máquinas, son positivamente innumerables las que se han inventado, pues solamente para la explotación del ixtle hay muchas, aunque casi puede decirse que ninguna se usa.

Para el henequén están en uso la de Solís, que es la primitiva, y consiste en una rueda con salientes de cobre ó aristas superpuestas en forma de cuchillas que golpean la hoja ó peca del henequén sobre una curva de madera al girar la rueda con velocidad y bajo la potencia del vapor.

Dos operarios efectúan el raspado; el primero toma una peca, y por medio de una agarradera de fierro movida por una palanca, la coloca en la curva de madera, tomando inmediatamente otra peca; en el tiempo empleado para éste movimiento, el segundo operario invierte la peca exponiendo la parte no raspada á la acción de las aristas, y fijando en unos tornillos por un movimiento de torsión las fibras, de modo que aquella extremidad pueda sufrir el machacamiento.

Tanto la rueda como la curva de madera están montadas sobre un aparato ó caja de madera que lleva la palanca y el tornillo de fijación, y que lleva en su parte inferior permite el escurrimiento del bagazo.

Dos modificaciones importantes debieron hacerse desde luego en cuanto á las cuchillas, y fueron: substituir las de fierro que eran las que primitivamente se usaron por cuchillas de cobre que se alteraban menos, y disminuir el número de cuchillas en cada rueda con el fin de que el filamento quedase menos triturado.

Más tarde se envolvió la rueda en una curva ó caja de madera, dejando solamente un hueco por donde se introducen las pencas; esto con el fin de evitar los accidentes ocasionados por estas máquinas que destruyeron tantos brazos.

Aún así ocasionan desgracias, pero sin embargo son usadas todavía y dan producto ventajoso en las haciendas donde no se han introducido máquinas más perfectas y donde es menos cara la mano de obra.

Estuvimos en una hacienda del Oriente, camino de Valladolid, llamada *Kumché*, y ahí tomamos estos datos sobre producción y gasto de la fibra con el aparato Solís.

Cuatro ruedas trabajando diez horas, raspan ocho mil pencas cada una, ó sean treinta y dos mil pencas, produciendo sesenta arrobas.

GASTOS.

Ocho raspadores á dos reales y medio cada uno	\$ 2 50
Tres botadores de bagazo á dos reales idem	0 75
Tres tendedores á real y medio idem	0 56
Un fogonero con dos reales y medio	0 32
Dos carreteros, acarreo, á dos reales cada uno	0 50
La máquina de ocho caballos, número 10, consume de leña	0 50
Suma	\$ 5 11

A esto debe añadirse gastos de aceite, pasturas, etc. En la hacienda de Tepich tomamos los siguientes datos. El costo del henequén para los hacendados comprende:

1º Corte.—Generalmente se paga á dos reales por millar pero llega á cuatro ó cinco reales según la necesidad de operarios extraños á la finca.

2º Conducción.—Carreteros con plataformas, y en contada haciendas, máquinas. Se puede calcular que cien mil pencas necesitan cinco plataformas, ó sea una plataforma para transportar veinte mil pencas. Las plataformas necesitan un mozo que gana cuatro reales y una mula que gasta por día dos.

3º Raspa.—Sistema Solís.—Cálculo para 100,000 pencas.

10 ruedas raspadoras (100,000 pencas):	
20 operarios á cinco reales cada uno	\$ 12 50
10 tendedores que además de colocar el filamento para que seque, amontonan y suben las pencas junto á la rueda, gana cada uno dos reales	2 50
Gasto de máquina (20 caballos.)	
1º Maquinista ganando seis reales	\$ 0 75
2º Dos y media tareas de leña	1 75
3º Aceite, 12 botellas con conducción, etc	4 00
4º Reposición siete pesos	7 00
Suma	\$ 28 50

Otra máquina muy usada es la de Villamor, de la cual procuraremos dar una idea.

Dos inconvenientes tenía el aparato de Solís: uno que el operario corría grandes riesgos al colocar las pencas; otro que el raspado se hacía en dos tiempos.

(Continuará.)

DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL

LICENCIADO JUAN A. MATEOS,

La noche del 6 del actual, en la velada que la "Agrupación Liberal" de Toluca, dispuso

para conmemorar el aniversario glorioso de la promulgación de la Constitución Federal.

(CONCLUYE.)

Pero la reacción haría el último esfuerzo y la Europa una tentativa más, sin comprender la imposibilidad de las reconstrucciones del pasado.....Una corona hecha pedazos, una mujer demente y un hombre ajusticiado, forman el epílogo de

esa historia, que recoge la humanidad en sus trágicas enseñanzas.....

El libro vencedor, vuelve á imponerse con el *nolli me tangere* de la historia, y ya dos generaciones en lucha, afirman el principio y consagran la idea. Ese Código generaba la paz, que Porfirio Díaz ha acentuado durante veinte años, como el período más glorioso de su gobierno. Pero aún no cesan los gritos del combate, estamos en la lucha social, tenemos á los jesuitas á bordo y vamos á disputarles á la juventud, á arrancarles su presa á esos hombres que vienen de las profundidades de otra edad, alumbrados por los relámpagos del ólio de las generaciones. Si, les disputaremos á la juventud, que corrompen con sus doctrinas, desvían con sus ideas, enervan con sus enseñanzas, arrojando el *cumus, tenebri* sobre las irradiaciones celestes de la inteligencia humana! Apoderados de la instrucción conquistarán á las clases directoras, para envolverlas en el misticismo antiguo, ejerciendo un dominio absoluto en los actos todos de la vida social. Esos echados de todas partes, llegan como un efecto de contrabando á la República, y en el silencio de la hipocresía, comienza su trabajo de zapa, ayudados por el fanatismo inconsciente de la mujer y la perfidia teológica de los beatos. El clero pobre, nacido en esta tierra, conserva en el fondo de su corazón, el amor á la patria, pero el clérigo extranjero, viene en son de conquista, orgulloso, brutal y altanero, desenvuelve las bulas pontificias y la triste clerecía cae de rodillas, bajo el peso de un anatema fulminado en el Vaticano. Estas humillaciones, parte vil de un despotismo, que se pierde en la historia, han provocado las grandes divisiones en el seno del catolicismo, y no veo lejano el día de una reacción patriótica, en que veamos abiertos los abismos del cisma, y salga de entre sus sombras, independiente la iglesia mexicana. Pronto llegará el Nuncio Apostólico, pretendiendo ser el Richelieu ó el Mazarino de la política moderna; pero aquí no encontrará en el General Díaz ni en los gobernadores, las majestades cristianísimas de Francia. Se abrirán las arcas de los ricos, se alentarán los conventuculos clandestinos, las mujeres se improvisarán en cofradías, los devotos protegerán las escuelas católicas y el estandarte de Loyola flotará sobre las altas torres de la Basílica.

Entonces nosotros opondremos la ley social, y en nombre de la civilización y del porvenir, demandaremos la proscripción de los jesuitas, como lo han hecho las naciones civilizadas del globo, y la clausura de las escuelas corruptoras. Suprimimos el elemento nocivo y abrimos paso á las conquistas del progreso. La educación lúica y obligatoria desde la ciudad hasta los aduares. Las masas ignorantes, son también barro de génesis, de donde salen hombres al soplo vivificante de la civilización. Los pueblos analfabéticos, no caben en la época actual, son los desheredados del progreso, están en las fronteras de la esclavitud. Es necesario despertar á las sociedades que duermen, sacarlas al sol de la ilustración, agitarlas en el mundo del vapor y la electricidad. Ensanchar los horizontes del pensamiento, donde irradian las auroras boreales de la inteligencia humana! Hé aquí el principio y el fin de nuestras instituciones.

Evolucionar á un pueblo, sacándole de las tinieblas de la esclavitud, para exponerlo á la luz de la libertad, es pretender una metamorfosis imposible, por eso las instituciones van extendiendo sus ramas para ir sombreando lentamente á los hombres del porvenir.

(Continuará)

XIV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1896.

Presidencia del C. Arias.

Con asistencia de los CC. diputados Arias y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once de la

mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 31 del pasado Enero, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la legislatura del Estado de Yucatán, fecha 27 de Enero, participando haber aprobado el proyecto de reforma de los artículos 72, 79, 80, 82 y 83 de la constitución federal, respecto de la substitución del Presidente de la República, en los mismos términos aceptados por el congreso de la Unión.—Reservese á la legislatura.

De la XVI legislatura del Estado de Campeche, fecha 2 de Enero, participando haber abierto un período de sesiones extraordinarias á que le convocó su diputación permanente,—De enterado.

De la XV del Estado de Jalisco, fecha 1° del corriente, participando la apertura del primer período de sesiones ordinarias en el segundo año de su ejercicio.—De enterado.

De la XIV del Estado de Oaxaca, fecha 6 del corriente, participando la clausura del primer período prorrogado de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la diputación permanente que funcionará en el receso.—De enterado.

Del C. Pedro F. Nafarrate, gobernador interino del Estado de Zacatecas, fecha 28 de Enero, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Jesús Aréchi-ga; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Mucio P. Martínez, gobernador constitucional del Estado de Puebla, fecha 3 del corriente, participando, que para usar de una licencia de ocho meses que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Rafael Hernández, como interino designado al efecto; y de éste y de la misma fecha participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Joaquín Cortazar, gobernador interino del Estado de Chihuahua, fecha 6 del corriente, participando, que terminada la licencia de que disfrutaba el gobernador constitucional C. Miguel Ahumada, le ha hecho entrega del poder ejecutivo; y de dicho C. Ahumada y de la propia fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. N. Mogueel, magistrado del tribunal superior de justicia del Estado de Yucatán, fecha 1° del corriente, participando que por elección de reglamento, se ha encargado de la presidencia de aquel honorable cuerpo.—De enterado.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 29 de 1896.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

FEBRERO 27.

Temperatura á la sombra, máxima.....	21° 4 C
" " " mínima.....	8 0
" " " media.....	14.7
" al abrigo máxima..	15 8
" " mínima...	13.0
" " media.....	14.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 4
Humedad relativa, media .	50
Tensión del vapor de agua del aire, media.	5 ^{mm} 97
Nubes, especie	CK
" cantidad media.	1.0
" dirección	
Viento, dirección dominante.....	SW
" velocidad máxima (metros por segundo)..	14.4
" " media.....	5.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros	0.0
Evaporación á la sombra.....	8 ^{mm} 3
" al sol.....	

Ozono 7.0
 Estado general el día: Despejado, ventoso y templado.

FEBRERO 28.

Temperatura á la sombra, máxima..... 21.6 C
 " " " mínima..... 6.0
 " " " media..... 13.8
 " al abrigo, máxima..... 15.8
 " " " mínima..... 13.0
 " " " media..... 14.3
 Presión barométrica reducida á 0° media..... 572^{mm} 9
 Humedad relativa, media..... 55
 Tensión del vapor de agua del aire, media..... 6^{mm} 06
 Nubes, especie
 " cantidad media
 " dirección.....
 Viento dirección dominante..... WSW
 " velocidad máxima (metros por segundo).. 9.4
 " " " media..... 2.1
 Lluvia, hora del principio
 " " " fin.....
 " altura en milímetros..... 0.0
 Evaporación á la sombra 6^{mm} 8
 " al sol.....
 Ozono..... 8.0
 Estado general del día: Despejado y templado.

FEBRERO 29.

Temperatura á la sombra, máxima 24.4 C
 " " " " mínima 7.0
 " " " " media 16.5
 " al abrigo máxima..... 16.0
 " " " " mínima 13.0
 " " " " media..... 15.1
 Presión barométrica reducida á 0° media.. 573^{mm} 1
 Humedad relativa, media 43
 Tensión del vapor de agua del aire, media..... 5^{mm} 43
 Nubes especie..... C
 " cantidad media 0.7
 " dirección
 Viento, dirección dominante..... SW
 " velocidad máxima (Metros por segundo)... 9.2
 " " " " media 2.5
 Lluvia, hora del principio.....
 " " " " fin
 " altura en milímetros 0.0
 Evaporación á la sombra..... 9^{mm} 6
 " al sol.....
 Ozono 6.0
 Estado general del día: Despejado y templado.

V.º B.º El Director.—N. Andrade.

Observador, A. Hernández

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO
 JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

En los autos intestamentarios del finado Francisco Rodriguez, vecino que fué de San Bernardo de esta Jurisdicción, el C. Lic.

Eleuterio Castillo Ramirez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito que conoce de ellos, dispuso por auto fecha veintiseis de Diciembre del año próximo pasado, se convoque á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del expresado Rodriguez, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso, que saldrá tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Zacualtipán, Febrero 8 de 1896.—Adolfo Lémus, Srio. 3—3

MINERIA.

COMPANIA MINERA

"LA GUADALUPE Y ANEXAS."

El comisario que suscribe haciendo uso de la facultad que lo concede la fracción III. del artículo 31 de los Estatutos de la compañía minera y beneficiadora de metales titulada "La Guadalupe y Anexas" del municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, convoca á los señores accionistas de la misma negociación, á asamblea general extraordinaria que se verificará en esta ciudad el día 29 del mes de Marzo en la casa habitación del Sr. Lic. Enrique Barredo á las diez de la mañana, siendo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Pachuca, Febrero 27 de 1896.—Manuel María Lázcano

3—1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 19.—Los CC. Victorio A. Iturbide, Estéban Morales, Bernardo Acuña y Gervacio Rubio, vecinos del Mineral del Monte, solicitan con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombran La Purísima, situada en el municipio de Omitlán distrito de Atotonilco El Grande, y que coinda, por el Norte con la Peña Rodada, por el Oriente con Monte de la Compañía, por el Sur con la mina El Refugio y por el Poniente con la Peña del Zuate.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Emilio Aguirre, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 20 de 1896.—Ramón Rosales.

3—2

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "LA REDENCION."

MINERAL DEL MONTE.—PACHUCA

Sociedad Anónima.

AVISO IMPORTANTE.

Para cumplir con las prevenciones de los artículos 22 y 50, fracción V de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración, en sesión celebrada hoy, tuvo á bien acordar que se cite á los Señores Accionistas á Asamblea general ordinaria que se verificará el día treinta del próximo mes de Marzo á las 3 P. M. en el Despacho de la Negociación, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, discusión y aprobación del acta de la Asamblea extraordinaria de 19 de Junio de 1895

2.º Lectura del informe del Consejo sobre el Estado de la Negociación.

3.º Presentación, discusión, aprobación ó reprobación, en su caso, del Balance General ó informe del Comisario.

Se advierte á los Señores accionistas que para tener derecho de concurrir á la Asamblea, deben depositar los títulos de sus acciones en la Tesorería de la Compañía, 5.ª calle de Hidalgo número 35, hasta la víspera del día señalado para la Asamblea, á fin de que se les pueda expedir la respectiva tarjeta de entrada.

Pachuca, Febrero 21 de 1896.—*Francisco de P. Olvera*, secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN PACHUCA.

Núm. 15.—El C. Julio Pérez, vecino de ésta ciudad, solicita con dos pertenencias la mina de metal de plata Palo-Sólo, situada en el cerro de Ojo de Agua del Mineral de Santa Rosa, municipio del Arrenal del distrito de Actópan, y que colinda por el Oriente con Casa de la Pileta, por el Poniente con Salto de las Brazadas, por el Norte con rancho del Columpio y por el Sur con rancho de las Taponas.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 8 de 1896.—*Ramón Rosales*. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICADORA DE METALES
HACIENDA DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

Sociedad Anónima.

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número 7 á razón de seis pesos por acción, pagados en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la Negociación, Plaza de Morelos número 1.

Pachuca, 20 de Febrero de 1896.—*Jaime Abraham*, Secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS"

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración, tengo el honor de citar á los señores accionistas avisados y ayudadores de la compañía, á la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en ésta ciudad, en la Hacienda de Loreto, el Juéves 27 del entrante Febrero á las diez de la mañana en punto, con la siguiente orden del día:

1.º Exámen y aprobación de la cuenta general de gastos hasta esa fecha.

2.º Informe del Consejo de Administración.

3.º Otros asuntos referentes á la negociación.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan concurrir á dicha Junta, dando poder á otra persona, si sus ocupaciones no les permiten hacerlo personalmente.

Pachuca, Enero 31 de 1896.—*Horacio G. Symonds*, secretario. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN PACHUCA.

Núm. 22.—Los CC. Froilán Jiménez y Márcos Melo, vecinos de ésta ciudad, solicitan con cuatro pertenencias la mina de metal de plata El Refugio, situada en el cerro del Picacho del Hipozote, mineral de Santa Rosa, municipio del Arrenal del distrito de Actópan, y que colinda por el Sur con la mina San Ignacio, por el Norte con la de San Felipe, por el Poniente con un tico y por el Oriente con otro, siendo ambos ticos de poco cuole.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Emilio Aguirre, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 20 de 1896.—*Ramón Rosales*. 3—3

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

MANUEL S. RODRIGUEZ.—NOTARIO PUBLICO.

Sr. Ramón Muñoz:

El Sr. Daniel Martínez, Juez 1.º Conciliador de éste municipio en substitución del Lic. Adolfo Desantis Juez de 1.ª Instancia de éste Distrito y á solicitud de Don Tomás Urrutia, ha mandado se cite á Ud. por seis veces consecutivas por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y "Correo Es" año de la ciudad de México á fin de que comparezca en el Juzgado de su cargo á reconocer las firmas que calzan varios documentos que Urrutia presentó, señalándose para la diligencia las diez de la mañana del tercer día útil siguiente al de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial," doy el presente en Tulancingo, á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—*Manuel S. Rodríguez*, Notario Público. 6—6

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

El Sr. Joaquín Tlacomulco, natural y vecino del municipio de Acaxochitlán, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la Ley General de 25 de Junio de 1856, un terreno situado en el pueblo de San Pedro Tlachihileo de ese municipio y conocido con el nombre de la "Loma del Pozo."

El sitio de que se trata mide por el Norte (114) ciento catorce metros, linda con el Río de San Antonio; al Oriente (112) ciento cuarenta y dos metros, linda con la zanja del riego de la Hacienda de San Antonio y al Poniente con una curva de (176) ciento setenta y seis metros, linda con la misma zanja y terreno del C. José María Barrón.

Habiéndosele admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se insertará por tres veces de quince en quince días en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados en el municipio, y para que si alguno se encuentra con derecho al terreno denunciado pase desde luego á deducirlo ante esta Jefatura.

Tulancingo, Enero 22 de 1896.—*F. Madrid*.—*Manuel Colina*, Secretario. 1º—16—1º

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

El C. José Victoriano, natural y vecino del municipio de Acaxochitlán, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la Ley General de 25 de Junio de 1856, un terreno situado en el pueblo de San Pedro Tlachihileo de ese municipio y conocido con el nombre del "Durazno."

El sitio de que se trata mide al Norte [71 m.] setenta y un metros y linda con José María Barrón, por el Oriente (81 m.) ochenta y un metros y linda con el Sr. José María Barrón, por el Sur (81 m.) ochenta y un metros y linda con el mismo Sr. Barrón, por el Poniente (69 m.) sesenta y nueve metros y linda con Camilo Nepamuzeno.

Habiéndosele admitido al interesado el denuncia de que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se insertará por tres veces de quince en quince días en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados del municipio y para que si alguno se encuentra con derecho al terreno denunciado pase desde luego á deducirlo ante esta Jefatura.

Tulancingo, Enero 23 de 1896.—*F. Madrid*. 1º—16—1º